



SPINE & SPORT

"An Active Approach to Spinal & Extremity Injuries"

SPINE AND SPORT DOCUMENTO DE PRACTICA PRIVADA

ESTA DOCUMENTO DESCRIBE COMO LA INFORMACION MEDICA PUEDE UTILIZARSE O DIFUNDIRSE, Y COMO SE PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACION. POR FAVOR REVISELA CUIDADOSAMENTE.

NUESTRA OBLIGACION DE PRIVACIDAD

La ley nos obliga a mantener en privado informacion medica y de salud acerca de Usted, (**"INFORMACION DE PROTECCION DE SALUD" por sus siglas en Ingles "PHI"** y a notificarle con este documento de nuestras obligaciones legales y practica privada respecto al **PHI**. Cuando nosotros utilizamos o difundimos Informacion acerca de la Salud, se nos requiere que nos apeguemos a los terminos de este documento (o cualquier otro documento que tenga efecto en el momento que **se utilize o difunda la informacion**).

1.-Uso permitido y divulgacion sin su autorizacion por escrito.

Spine & Sport recaba informacion de salud acerca de Usted y la guarda en carpetas y computadoras. Esto es un Archivo Médico. El Archivo Médico es propiedad de Spine & Sport. Legalmente Spine & Sport puede utilizar o difundir su informacion de salud y su Archivo Médico para los siguientes propositos:

A. Uso y divulgacion para tratamiento, pago y operaciones de cuidado médico. Probablemente utilizemos y divulguemos Informacion de protección de salud debido a su tratamiento, para obtener el pago por los servicios prestados y para conducir nuestras "operaciones de cuidado de la salud" (administracion interna, financiera, legal, superacion de calidad y actividades de servicio al cliente) como se detalla enseguida:

Tratamiento. Podemos utilizar o divulgar Informacion de salud protegida para proveerle a Usted tratamiento y otros servicios- por ejemplo, para evaluar su estado de salud, para reconocer y tratar su lesion o enfermedad. Ademas, podemos contactarlo a Usted para proveerle recordatorios para su cita médica, o informacion acerca de las alternativas de tratamiento o cualquier otro beneficio para su salud y servicio que Usted pueda necesitar y que sean de su interes personal. Nosotros tambien podemos difundir Informacion de proteccion de salud a otros prestadores de servicios que se requieran para su tratamiento.

Recordatorios para su cita médica. Podemos utilizar o divulgar Informacion de salud protegida para comunicarnos y recordarle acerca de su cita. Si Usted no esta en casa, probablemente tengamos que dejar esta informacion en su contestadora de teléfono o en un mensaje que se deje a la persona que conteste el teléfono.

Hoja de registro de entrada. Podemos utilizar o divulgar Informacion de salud protegida pidiendole que firme la hoja de registro de entrada cuando llegue a nuestra oficina, nosotros tambien le llamaremos por su nombre cuando estemos listos para atenderlo.

Pagos. Podemos utilizar o divulgar Informacion de salud protegida para obtener el pago de los servicios que se le prestaron a Usted, - por ejemplo, informacion para verificar sus beneficios y número de reclamo, y obtener el pago de su compañía aseguradora de salud, informacion al encargado de su compensacion al trabajador, a su empleador, abogado, agencia de beneficios a necesitados (welfare), al colector de deudas y Agencias de crédito al consumidor o cualquier otra compañía o individual que haga arreglos o realice parte o todos los pagos de su cuidado de salud.

Operaciones del cuidado de la Salud. Podemos utilizar o divulgar Informacion de salud protegida para realizar nuestras operaciones de cuidado médico, que podria incluir administracion interna y planes en varias actividades que mejoren la calidad y el costo efectivo del cuidado que nosotros le proporcionamos. Por ejemplo, podriamos utilizar PHI (Informacion de salud protegida) para evaluar la calidad y competencia de nuestros terapeutas, asistentes y otros trabajadores del servicio médico. Podriamos difundir PHI a nuestra oficina principal y a nuestros ejecutivos

de negocios (Departamento de Contabilidad) para resolver cualquier queja que Usted pueda tener y asegurarnos que Usted obtuvo una visita placentera con nosotros.

Nosotros podemos difundir PHI (Información de salud protegida) a sus otros proveedores de salud cuando el PHI sea requerido por ellos para tratarlo medicamente a Usted, para recibir pagos de los servicios que los proveedores de salud le rindieron o para conducir determinadas operaciones del cuidado de su salud como la calidad del tratamiento y de la mejoría de actividades, revisando la calidad y competencia de los profesionales del cuidado de su salud, o para detectar el abuso de fraude en situaciones de cuidado médico.

B. Divulgación de información a familiares, amigos cercanos o cualquier otra persona que se encargue de su cuidado. Podemos utilizar o divulgar Información de salud protegida a un miembro directo de la familia (Padre, madre, hermanos), otro familiar no tan directo (Tíos, primos etc), a un amigo personal o cualquier otra persona identificada por Usted cuando este presente o de otra manera que esté disponible con anterioridad a la divulgación de su información. Si Usted no desea que compartamos esta información, por favor notifique al Director de la Clínica.

Si Usted no está presente, o está incapacitado, o en una situación de emergencia, tendremos que utilizar nuestro juicio profesional para determinar si podemos difundir información siempre y cuando sea para su beneficio. Si damos información a un miembro directo de la familia, otro familiar o un amigo personal cercano, daremos solo información que sea directamente relevante para la persona que conozca sobre su cuidado de salud o si se trata de el pago relacionado con su tratamiento médico. Nosotros también difundiremos PHI (Información de Salud Protegida) para notificar (o ayudando a notificar) a algunas personas de donde se encuentra Usted y cual es su condición general.

C. Actividades de Salud Pública. Podemos utilizar o divulgar información de salud protegida por las siguientes actividades de salud: (1) para reportar información de salud a autoridades de salud pública con el propósito de prevenir o controlar una muerte, lesión o invalidez; (2) para reportar a las autoridades de salud pública o a otra autoridad del Gobierno autorizada por la ley para recibir esta clase de reportes, sobre cualquier sospecha de abuso, negligencia o violencia doméstica contra niños, ancianos o dependientes; (3) para reportar información acerca de productos y servicios bajo la jurisdicción de Los Estados Unidos de Norteamérica Administración de Comida y Drogas.; (4) para alertar a una persona que haya sido expuesta a una enfermedad contagiosa o pueda estar en riesgo de contagiarse o transmitir una enfermedad; y (5) para reportar información a su patron como lo es requerido por ley por una enfermedad o lesión relacionada con el trabajo o con el lugar de trabajo.

D. Víctimas de abuso, negligencia o violencia doméstica. Si nosotros creemos por una razón muy fuerte, que Usted está siendo víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica, podremos divulgar información de salud protegida a la autoridad gubernamental incluyendo al Servicio Social y a la agencia de servicios de protección autorizada por la ley para recibir reportes de esta clase de abusos, negligencias y violencia doméstica.

E. Actividades sobre vigilancia de salud. Podemos utilizar o divulgar información de salud protegida a una agencia de vigilancia de la salud que revisa minuciosamente el sistema del cuidado de salud y está encargado siendo responsable de que se cumpla con las reglas del gobierno en cuanto a los programas de salud como medicare or medicaid.

F. Procedimientos Judiciales y Administrativos. Podemos divulgar información de salud protegida durante el curso de un procedimiento Judicial o Administrativo en respuesta a una orden legal o cualquier otro proceso legal.

G. Oficiales encargados de salvaguardar el orden. Podemos divulgar información de salud protegida a la policía o a cualquier oficial que este encargado de hacer cumplir la ley o en cumplimiento con una orden de algn Juez, jurado u orden administrativa.

H. Decendientes. Podemos divulgar información de salud protegida al encargado de servicios funerarios o examinador médico autorizado por la ley.

I. Para donación de tejidos y órganos. Podemos divulgar información de salud protegida a organizaciones que faciliten donación de órganos, tejidos, bancos de donaciones de órganos o trasplantes.

J. Búsqueda. Podemos divulgar información de salud protegida sin su consentimiento o autorización si una institución privada o una comisión autoriza una renuncia de autorización para la divulgación.

K. Seguridad y Salud. Podemos divulgar información de salud protegida para prevenir o reducir una amenaza grave o inminente para una persona o para varias personas.

L. Funciones Especiales del Gobierno. Podemos divulgar información de salud protegida a Unidades del Gobierno con funciones especiales, así como a grupos militares o al Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica bajo ciertas circunstancias requeridas por la ley.

M. Compensación de los trabajadores. Podemos divulgar información de salud protegida cuando esté autorizado para completar y entregar la información necesaria de acuerdo con las leyes relacionadas con compensación a los trabajadores u otros programas similares.

N. Comunicación y mercadotecnia. Podríamos comunicarnos con Usted acerca de productos o servicios relacionados con su tratamiento, manejo del caso o coordinación de su cuidado médico, o tratamientos alternativos, terapias, proveedores o centros de atención. Podemos divulgar información de salud protegida para identificar servicios de salud relacionados y productos que pueden beneficiar a su salud y después

comunicarnos con Usted con esos servicios y productos. Podríamos proponerle comprar productos o servicios cuando lo veamos y tenemos autorización para darle promociones de regalo o con valor a costo del mercado si así lo decidimos.

O Es requerido por Ley. Podemos divulgar información de salud protegida cuando así se nos requiera hacerlo por cualquier otra ley que no se nos haya mencionado anteriormente durante el procedimiento.

II. El Uso o divulgación de información de salud protegida requiere de su autorización por escrito. Para cualquier propósito diferente a los descritos en este documento de notificación nosotros no utilizaremos ni divulgaremos información que lo identifique a Usted sin previa autorización por escrito. Si Usted autoriza a Spine & Sport a utilizar o divulgar su información de salud protegida para otro propósito, Usted puede revocar su autorización por escrito en cualquier momento.

III. Sus derechos personales.

A. Derecho a solicitar restricciones adicionales. A pedimos que no compartamos su información. Todas las solicitudes para restricción en cuanto a su información médica deben ser hechas por escrito. Mientras revisamos las solicitudes de restricción cuidadosamente, no estamos obligados a restringir información. Si Usted desea solicitar restricciones adicionales, por favor obtenga una forma de solicitud del Director de la Clínica y envíe la forma con toda la información necesaria. Nosotros le enviaremos una respuesta por escrito.

B. Derecho a recibir comunicación confidencial. Usted puede solicitar y nosotros tendremos en cuenta, cualquier solicitud por escrito razonable por parte suya, para que reciba información de salud protegida en diferentes formas de comunicación o en diferentes localidades.

C. Derecho de revisar y obtener una copia de su información de Salud. Usted podría solicitar acceso a su archivo de información médica y su información contable que nosotros tenemos archivada para cuando Usted requiera copias de su información. Todas las solicitudes de acceso a sus archivos deben ser realizadas por escrito. Bajo circunstancias limitadas podemos negarle el acceso a sus archivos. Si Usted decide tener acceso a sus archivos por favor obtenga una forma de solicitud del Director de la Clínica y envíela con toda la información requerida al mismo Director de la Clínica. Nosotros cobraremos una cantidad razonable por nuestro servicio de acuerdo con la Ley de California.

D. Derecho a corregir sus archivos. Usted tiene el derecho a solicitar que corrijamos la información de salud protegida o cobros de servicios prestados que mantenemos en nuestros archivos. Si Usted decide que se corrijan sus archivos por favor obtenga una forma de solicitud de corrección del Director de la Clínica y envíela con toda la información requerida al mismo Director. Todas las solicitudes de corrección deben ser por escrito. Haremos todos los intentos razonables para cumplir con su solicitud siempre y cuando la información que se va a corregir sea segura y correcta o si otras circunstancias especiales aplican.

E. Derecho a divulgación de información Contable. Sobre solicitud por escrito Usted puede obtener información Contable sobre información de salud protegida realizada por nosotros en cualquier momento anterior a su solicitud siempre y cuando no sea en un término anterior a seis años, no se aplica la divulgación de información anterior al 14 de Abril del año 2003.

F. Derecho a recibir copias de este Documento. Sobre solicitud por escrito Usted puede obtener una copia de este documento, así como también puede estar de acuerdo en recibir una copia de este documento por medio electrónico.

IV. Para mayor información o Quejas. Si Usted requiere de mayor información acerca de sus derechos privados, o piensa que hemos violado la privacidad de sus derechos o no está conforme con la decisión que nosotros hayamos tomado sobre su acceso a la información de salud protegida, Usted puede comunicarse con el Director de la Clínica. Todas sus quejas deben ser realizadas por escrito. Usted además debe presentar sus quejas por escrito al Departamento de Salud y Servicios Humanos, a la Oficina de Derechos Civiles, Hubert H. Humphrey Bldg., 200 Independence Avenue S. W., Room 509F HH Building, Washington, DC 20201 (206)6190403. Usted no será sancionado por presentar una queja.

V. Derecho a cambiar los términos de este documento. Nosotros podríamos cambiar los términos de este documento en cualquier momento. Si cambiamos este documento, podríamos hacer la nueva notificación de los términos efectiva para todos los archivos de información protegida que tenemos, incluyendo cualquier información creada o recibida anterior al nuevo documento. Si cambiamos este documento, pondremos el nuevo documento en el área de recepción. Usted también podría obtener el nuevo documento comunicándose con el Director de la Clínica en esta oficina.